

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.461

Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1657386

MINISTERIO DE ENERGÍA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN ESPECIAL PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

Núm. 242 exento.- Santiago, 12 de septiembre de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la resolución ministerial N° 42, de 2018, que fija la organización interna del Ministerio de Energía; en el decreto supremo N° 7 A, de 2019, del Ministerio de Energía, que nombra a don Francisco López Díaz como Subsecretario de Energía; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo previsto en el literal a) del artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá, para los cargos de exclusiva confianza, determinar un orden de subrogación diferente al establecido en el artículo 80 del mismo cuerpo normativo;
2. Que, el cargo de Subsecretario de Energía es un cargo de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República;
3. Que, en armonía con la disposición legal citada en el considerando primero precedente, se estima necesario establecer un orden de subrogación especial, para el caso que el titular de la Subsecretaría de Energía no esté desempeñando efectivamente el cargo, en razón de ausencia, impedimento u otra causa.

Decreto:

1° Establécese a contar de esta fecha, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Subsecretario de Energía, en el caso que el titular de éste no se encuentre desempeñando esa función efectivamente, en el siguiente orden de precedencia:

1. Cristóbal de la Maza Guzmán, Jefe de la División Ambiental y Cambio Climático.
2. Iván Cheuquela Rodríguez, Jefe de la División de Desarrollo de Proyectos.
3. Loreto Cortés Alvear, Jefa de la División Jurídica.
4. Alejandro Ramírez Gossler, Jefe de la División de Administración y Finanzas.

2° Déjese presente que por razones impostergables de buen servicio se hará efectiva esta subrogación en forma inmediata, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

CVE 1657386

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, notifíquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Loreto Cortés Alvear, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

